



Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al ejecutado rebelde, de ignorado domicilio, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinero.

(A.—454)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Enrique y don Agustín de Lucio y Pavón, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día diez de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de tres millones trescientas treinta y nueve mil seiscientas pesetas, fijado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca cuya descripción es la siguiente:

Casa en construcción, situada en esta capital, y su calle de Juan de Urbieto, número ocho, que constará de una pequeña planta de sótanos, baja, otras cinco y ático, con un total de veinticuatro viviendas de la primera categoría, tipo C.—Su solar tiene una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pies cuadrados noventa y dos centésimas de otro. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de doce metros, con la citada calle; por la derecha, al Sur, en línea de treinta y dos metros, con casa en construcción número seis de la propia calle; al fondo, al Este, en línea de doce metros, con la parte del solar de la casa en construcción número veintiséis de la calle de Granada, destinado a patio interior de manzana y del que tiene derecho a tomar luces y vistas a partir de una altura de cuatro metros setenta y cinco centímetros por encima del punto determinado por la rasante de la acera de la fachada y del eje de la misma; al Norte, izquierda, entrando, con casa en construcción número diez de la calle de Juan de Urbieto, en línea de veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros, y en línea de tres metros treinta y cinco centímetros con casa en construcción de la calle de Granada, número veinticuatro.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—448)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra «Inmobiliaria Leonesa», Sociedad Anónima, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de León, el día veintinueve de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de seis millones novecientas cuarenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca a que dicha escritura se refiere y embargada en estos autos, cuya descripción es la siguiente:

Edificio en construcción sito en la ciudad de León, próximo a la carretera de Matallana y entre las calles I, H y J, compuesto de bloque de edificios de seis casas, que consta cada una de ellas de sótanos en parte destinados para servicios; planta baja, destinada en dos de las casas para locales comerciales, y en las cuatro restantes, para dos viviendas cada una; cuatro pisos más cada una de ellas, distribuidos para dos viviendas, y planta de áticos sólo en dos de las casas, con dos viviendas en cada una; siendo el número total de viviendas el de sesenta, de las cuales cincuenta y seis son de segunda categoría, tipo C, y las cuatro restantes, de segunda categoría, tipo D.—El solar ocupa una superficie de mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros también cuadrados, y linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y cinco metros y cuarenta y cinco centímetros, con calle señalada con la letra I; al Este, en línea recta de treinta y nueve metros y sesenta y cinco centímetros, con solar de don Gregorio Flecha Díez, don Alfonso Eguiguren Iturioz, don Jerónimo Díez y Díez y don José Alonso Pereira; al Sur, en línea recta de veinticuatro metros y noventa y cinco centímetros, con calle señalada con la letra J, llamada también calle del Frontón, y al Oeste, en línea recta de cuarenta y un metros y cuarenta centímetros, con calle señalada con la letra H. Tanto el terreno de las tres expresadas calles como el solar que constituye el lindero del Este formaban parte de la misma finca de que fué segregada la que se describe.—Inscrita en el tomo ochocientos cinco del archivo general, libro ciento dieciséis del Ayuntamiento de León, folio ciento cuarenta y seis vuelto, finca número siete mil doscientos cuarenta y dos, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, se halla igualmente de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—444)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Félix Osante Eguilazu, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra don Rafael García Martínez, representado por el Procurador señor Recio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Cuatro butacas y un sofá de dos asientos, forrados de tela roja con flores blancas.

Una lámpara de madera con cinco brazos.

Un perchero de pared de un solo cuerpo, de madera, tallado.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas forradas en tela color granate.

Una lámpara de metal de seis luces.

Cuatro armarios roperos (uno con cuatro y otro con dos lunas, otro con tres puertas y tres lunas y el último con dos puertas y tres lunas).

Un despacho, compuesto de mesa-librería, cuatro sillas y un sillón, de estilo español.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la cantidad de once mil setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—450)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de doña Dámasa Arroyo Sotillo, que nació en Valdearenas (Guadalajara) el día once de diciembre de mil ochocientos setenta y seis, hija de Narciso y Estefanía, que falleció en estado de soltera en el Hospital Provincial de Madrid el veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, sin haber dejado descendientes ni ascendientes; que reclaman su herencia sus sobrinos, hijos de su hermana doña Basilia, llamados don Narciso, don Francisco, don Romualdo, doña Apolonia, don José, don Macario, doña Juliana, doña Victoriana y don Fulgencio Ayuso Arroyo, y otros sobrinos, hijos de su otro hermano don Florentino, llamados don Juan, don Ubaldo, doña Justa y doña Cristeta Arroyo García; y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que com-

parezcan en dicho Juzgado número catorce, a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—442)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Rogelia Mauri Ripoll y don Juan Bonfill Solé, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un edificio, sito en Mora de Ebro, y su calle de Arrabal del Sol, número uno, compuesto de bajo y tres pisos, con una extensión de tres mil seiscientos cincuenta palmos, equivalentes a ciento cuarenta metros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, y por la espalda, con huerto de las Monjas Mínimas Descalzas, y por la izquierda, con Justa Pitrol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Manuel Fernández Blas.

(A.—447)

## JUZGADO NUMERO 21

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue procedimiento especial a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña Rogelia García Feliz, contra doña Carolina Monero Barcina, sobre acción real reivindicatoria del piso tercero derecha de la casa número quince de la calle de la Luna, de esta capital, en cuyo procedimiento se dictó el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto. — Madrid, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Dada cuenta, y ... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el lanzamiento de la demandada doña Carolina Moneo Barcina del piso tercero derecha (antes segundo) de la casa número dieciséis de la calle de la Luna, de esta capital, que la misma ocupa, apereciéndose de dicho lanzamiento a la demandada si no desaloja el aludido piso en el plazo de ocho días.—Se la absuelve de la reclamación de daños y perjuicios, y todo ello sin expresa imposición de costas.—Lo mandó y firma el señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital.—Doy fe.—Carlos de la Cuesta.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Carolina Moneo Barcina, se expide la presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—452)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardeña Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de doscientas cuarenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar, sito en término municipal de Villaverde de Madrid, donde existía una casa, destruida durante la guerra, al sitio de Los Rosales, que linda: por su frente, al Sur, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con calle de Encarnación Oriol; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinticinco metros, con calle de Martínez Oriol; por la izquierda, al Oeste, en línea de veinticinco metros, con parcela de esta procedencia, vendida a don Pedro González, y por el fondo, al Norte, en línea de doce metros sesenta y cinco centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros noventa decímetros de otro; sobre esta finca se está construyendo una casa de tres plantas (la baja para tienda y las otras dos para viviendas), que ocupa la totalidad del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo mil doscientos trece del archivo, libro ochenta y uno del Ayuntamiento de Villaverde, folio veintinueve, finca número seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las doce horas.

Que, como antes se dice, se saca a subasta la finca referida sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—449)

## REQUISITORIAS

*Bajo aperecimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.*

## JUZGADO NUMERO 2

Moral González (Basilio del), natural de La Carolina, provincia de Jaén, hijo de Diego y Josefa, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se instruye en este Juzgado por hurto con el núm. 432, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión provincial de Hombres.

(B.—4.127)

## JUZGADO NUMERO 3

Martín Condé (Baltasar), natural de Valladolid, hijo de Aurelio y de Juana, de treinta y dos años de edad, casado, metalúrgico, penado en el sumario que se instruyó con el núm. 98, de 1950, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser ingresado en prisión, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(B.—4.310)

García Roca (Eduardo), natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Emilia, de veintiséis años, casado, pintor, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario instruido con el núm. 306, de 1941, por falsificación.

(B.—4.360)

Vivas Roma (José), natural de Alcalá de Henares, hijo de Antonio y de Agustina, de treinta y cinco años de edad, penado en el sumario núm. 250, de 1943, seguido por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

(B.—4.362)

Romero Rodríguez (Matilde), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en sumario instruido con el número 215, de 1954, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de

don Pedro Pérez Alonso, para ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de 11 de septiembre del año actual.

(B.—4.371)

## JUZGADO NUMERO 4

Fernández Bonilla (Eugenio), natural de Collado Villalba (Madrid), de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años, hijo de Vicente y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Zapata, núm. 4, piso bajo, procesado por lesiones en causa número 141, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.185)

Boiza Sánchez (Juan), natural de Madrid, de estado casado, profesión peletero, de veintisiete años, hijo de Cirilo y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, núm. 9 (barrio del Terol), procesado por estafa en causa núm. 170, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.390)

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente por la que se llamaba a Bartolomé Galiana Mingot, de treinta y seis años, soltero, hijo de Bartolomé y María, natural de Villajoyosa (Alicante), por consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, con el núm. 504, de 1949, por apropiación indebida.

(B.—4.151)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Enrique Marinas Sánchez, de veinticinco años, hijo de Alfredo y de Emilia, natural de Madrid, procesado en sumario 423, de 1951, por robo.

(B.—4.329)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 138, de 1945, por abandono de una niña, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que anteriormente se llamaba a Anita Jiménez Castro, de veinticuatro años, natural de Jaca, hija de Inocencio y Herminia, soltera, sus labores.

(B.—4.361)

## JUZGADO NUMERO 6

Sánchez Díaz (Andrés), de treinta y cinco años, casado, hijo de Félix y Petra, natural de Belmonte de Tajo (Madrid), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que tiene decretada en sumario 40, de 1954, sobre estafa.

(B.—4.145)

Expósito Cáceres (Manuel), de cuarenta años, hijo de Colón y Francisca, natural de Jaén, casado, ebanista, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 188, de 1954, que se instruye sobre abandono de familia contra el mismo.

(B.—4.126)

Martínez Limia (Consuelo), de treinta años, hija de Eduardo y Consuelo, natural de Santa María de la Osa, comparecerá dentro del término de diez días

ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 16, de 1946, sobre hurto.

(B.—4.129)

Fuentes Herrera (Juan), de cuarenta y tres años, hijo de Pedro y Ana, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en calle Mariblanca, núm. 2 (Colonia Moscardó), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 252, de 1953, que se instruye sobre lesiones y daños por imprudencia.

(B.—4.283)

## JUZGADO NUMERO 7

Rodríguez Sánchez (Eliseo), de veintiocho años, casado, dependiente, hijo de Mariano y de Alicia, natural de Avilés (Asturias), vecino de Madrid, calle de Santa Brígida, núm. 15, piso segundo número 2, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario número 96, de 1954, por tentativa de estafa.

(B.—4.150)

Arjona González (Román), que usa el nombre de Ceferino, de treinta y seis años, casado, hijo de Román y Teresa, natural y vecino de Madrid; y

García Martínez (Pablo), de veintidós años, soltero, hijo de Domingo y Celestina, natural de Mondéjar y vecino de Madrid,

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado por la Superioridad en sumario 353, de 1951, por hurto.

(B.—4.132)

González de Heredia Morón (Jesús), de treinta y un años, hijo de Manuel y Julia, natural de Valladolid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido por delito de robo con el número 219, de 1954.

(B.—4.218)

## JUZGADO NUMERO 8

Bravo Reguera (Manuel), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión viajante, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Ruiz, número 14, procesado por abandono de familia en causa número 212, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—4.254)

Fragoso Franco (Agueda), de cincuenta y cinco años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Josefa, natural de Sevilla, domiciliada últimamente en Baeza, procesada por estafa en causa núm. 81, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarla auto dictado en dicho sumario y ser constituida en prisión.

(B.—4.255)

## JUZGADO NUMERO 9

Solé Fernández (José), de treinta y ocho años, hijo de Alfonso y Julia, natural de Campo de Criptana, y que vivió en la calle de San Lorenzo, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado de instrucción

ción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 31, de 1951.

(B.—4.204)

Molpeceres Herráiz (Jesús), de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y Sinforosa, natural de Madrid y en ignorado domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario 437, de 1949.

(B.—4.205)

Carrasco Barranco (Ana), de treinta y nueve años, hija de José y Ana, natural de Linares, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario 437, de 1949.

(B.—4.206)

González González (Victor), de cuarenta y tres años, casado, agente del Cuerpo general de Policía, y que vivió en Játiva, Barriada de Casas Baratas, número 25, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 315, de 1950.

(B.—4.207)

Maíz Alberdi (Antonio), de treinta y seis años, hijo de Francisco y Carmen, natural de San Sebastián y que vivió en dicha capital, en la calle de Andía, número 5, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 174, de 1943.

(B.—4.208)

Pardal Bailón (Fernando), de dieciocho años, natural de Zamora, cuya demás filiación se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 234, de 1954, por hurto.

(B.—4.210)

Pardo García (Juan), de veintisiete años, hijo de Avelino y de Cecilia, natural de Valverde de Campos, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 215, de 1954, por falsedad.

(B.—4.209)

García Saldña (Francisco), de treinta años, carpintero, hijo de Juan José

y de Beatriz, natural de Badajoz, y del que se ignora su domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 202, de 1954, por abandono de familia.

(B.—4.186)

Jiménez Martín (Federico), de veintitrés años, hijo de Federico y de María, natural de Madrid, que vivió en la calle de Juanelo, número 9, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario 217, de 1954.

(B.—4.225)

Pintón (Oscar), súbdito italiano, cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 237, de 1954, por estafa.

(B.—4.389)

JUZGADO NUMERO 12

Vivó Cano (Ceferina), natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hija de Martín y de Josefa, de cincuenta y un años de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Vicente Arias, 25, procesada por hurto en causa número 477, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.211)

Jurado Ruiz (Justo), hijo de Rafael y de Guadalupe, natural de Pozoblanco, de veintidós años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, 72, procesado por robo en causa núm. 478, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.212)

Mesa Mesa (Miguel), de treinta y un años de edad, soltero, natural de Cabra (Córdoba), hijo de Manuel y de Soledad, domiciliado en la calle del Amparo, número 18, de profesión peluquero, procesado por uso indebido de uniforme en causa número 255, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.213)

Puente Puente (Victorio), natural de Miño de San Esteban (Soria), hijo de Román y de Basilia, de cuarenta años de edad, soltero, pescadero, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, 17, procesado por hurto en causa núm. 248, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.214)

Alvarez Rubio (Félix), de treinta años de edad, hijo de Severino y de Concepción, natural de Carabanchel Bajo, casado, portlandista, con domicilio en la calle de Linneo, 20, procesado por falsedad en causa número 155, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días

ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.211)

Díaz Trespacios (José María), natural de Trujillo (Cáceres), hijo de Juan y de María Josefa, de treinta y seis años de edad, casado, médico, con domicilio en la calle de Lista, 84, procesado por atentado en causa número 387, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.216)

Teso Gómez (Luis), natural de Madrid, hijo de José y de Isabel, jornalero, casado, domiciliado en la calle de Caravaca, 13, primero, procesado por hurto en causa número 248, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.217)

JUZGADO NUMERO 13

Manzano Castro (Tomás), alias «el Lozo», natural de Madrid, hijo de Tomás y de Emilia, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de las Azucenas, número 53, antes del Pilar, del barrio de Tetuán de las Victorias, procesado en causa instruida con el número 96, de 1954, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.152)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos ochenta y cinco de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición, a instancia de don Ramón de Ussía y Cubas y otros, contra don Emilio Ruiz Barquín, por sí y en la representación legal de su esposa doña María Campuzano, sus dos hijas doña Emilia y doña Balbina Ruiz Campuzano y los ignorados herederos de don William John Sturges, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo derecha interior, hoy primero derecha interior, de la casa número treinta y dos de la calle de Claudio Coello, de esta capital, por fallecimiento del inquilino titular del mismo, don William John Sturges, y carecer de todo derecho a la continuidad en el arrendamiento de dicho piso el resto de los demandados, por no tener parentesco en ningún grado con el inquilino arrendatario del piso objeto del juicio de que dimana el presente.

Que por providencia de esta fecha, y admitida la demanda a trámite, se acordó emplazar, como se verifica por medio del presente, a los ignorados herederos de don William John Sturges, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dicho procedimiento, que se tramita en este Juzgado municipal número seis, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, debiéndolo verificar por escrito y asistidos por Letrado, por rebasar la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don William John Sturges y publicar en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—453)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento cincuenta y seis de orden, del presente año, se sigue expediente de proceso de cognición, seguido a instancia de doña Manuela Díaz Martínez y otros, representados por el Procurador don José Luis García López, contra doña Enriqueta Vázquez Gamo y demás personas desconocidas e inciertas, sobre desahucio, en cuyo expediente se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.

En Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Manuela Díaz Martínez, casada con don Luis Caravantes Muela; doña Concepción Díaz Martínez, casada con don Ramón Lasala; don Juan y don Luis Díaz Martínez, representados por el Procurador don José Luis García López y defendidos por el Letrado don Alberto García López, contra doña Enriqueta Vázquez Gamo, mayor de edad, soltera, pianista, domiciliada en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle de San Pablo, número treinta y siete, y contra las demás personas, desconocidas e inciertas, que sean herederas de doña Juliana Gamo Vela, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda de proceso de cognición interpuesta por doña Manuela Díaz Martínez, casada con don Luis Caravantes Muela; doña Concepción Díaz Martínez, casada con don Luis Ramón Lasala, y don Juan y don Luis Díaz Martínez, contra doña Enriqueta Vázquez Gamo y demás personas, desconocidas e inciertas, que sean herederas de doña Juliana Gamo Vela, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha, antes principal, de la casa número dieciséis de la calle de Abtao, de esta capital, y, en su virtud, se aperciba a la parte demandada que si en el término de seis meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no desaloja el expresado piso y lo pone a la disposición de la parte demandante, se procederá a su lanzamiento; imponiendo las costas de este juicio a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el siguiente día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, P. H., Mariano Caraballo.

Y para que sirva de notificación a las personas, desconocidas e inciertas, que sean herederas de doña Juliana Gamo Vela, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—441)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 45

TELEFONO 25 34 03